# CONTRATO UOC N° 06/2023
# CONTRATACION DIRECTA MITIC Nº 07/2023 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES, PLURIANUAL. AD REFERENDUM
# ID 437330

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, a. la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC **80052862-0,** domiciliada en Juan XXIII 1857 esq. Campos Cervera, representada para este acto por el **Sr. Carlos Gaston Jaitzman**, con cédula de identidad civil paraguaya N° 8.357.180, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES**, que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

## 1. OBJETO.

El objeto del contrato la *CONTRATACION DIRECTA MITIC Nº 07/2023 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES, PLURIANUAL. AD REFERENDUM - ID 437330.*

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Las garantías;
2. Actas de Recepción de póliza (Administrador del Contrato/Proveedor)
3. Informe de conformidad/correspondencia en los términos de la póliza (Administrador del Contrato)

CARLOS GASTON JAITZMAN
Firmado digitalmente por CARLOS GASTON JAITZMAN
Fecha: 2023.12.05 08:08:54 -03'00'

**CONTRATO UOC N° 06/2023**
**CONTRATACION DIRECTA MITIC Nº 07/2023 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES, PLURIANUAL. AD REFERENDUM**
**ID 437330**

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 437330.**

**Obs.:** La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los ejercicios fiscales siguientes.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 07/2023 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES, PLURIANUAL. AD REFERENDUM ID 437330** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MITIC Nº 706/2023**.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA inc.) | Monto Total (IVA inc.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro de vehículos/ CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK CHAPA AAMB 941 | Mes | Unidad | 12 | 943.700 | 11.324.400 |
| 2 | Seguro de vehículos/ CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK CHAPA AAMB 943 | Mes | Unidad | 12 | 943.700 | 11.324.400 |
| 3 | Seguro de vehículos/ CAMIONETA FORD RANGER CHAPA AAMN 437 | Mes | Unidad | 12 | 871.800 | 10.461.600 |
| 4 | Seguro de vehículos/ CAMIONETA FORD RANGER CHAPA AAMN 434 | Mes | Unidad | 12 | 871.800 | 10.461.600 |
| **Total Gs.** | | | | | | **43.572.000** |



CARLOS GASTON JAITZMAN
Firmado digitalmente por CARLOS GASTON JAITZMAN
Fecha: 2023.12.05 08:09:16 -03'00'

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 43.572.000 (Cuarenta y tres millones quinientos setenta y dos mil).

El proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto de la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde el día siguiente de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 C/CONCORDIA COMPLEJO SANTOS BLOQUE E5. ASUNCION

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **JEFATURA DE TRANSPORTE dependiente de la Dirección Administrativa de la DGAF.**

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CARLOS GASTON JAITZMAN
Firmado digitalmente por CARLOS GASTON JAITZMAN
Fecha: 2023.12.05 08:09:31 -03'00'

**CONTRATO UOC N° 06/2023**
**CONTRATACION DIRECTA MITIC Nº 07/2023 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES, PLURIANUAL. AD REFERENDUM**
**ID 437330**

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2023.12.06 18:54:27 -03'00'

CARLOS GASTON JAITZMAN
Firmado digitalmente por CARLOS GASTON JAITZMAN
Fecha: 2023.12.05 08:09:45 -03'00'